



Servicio: Contratación

N/rficia.: MCCC/FCS

Asunto: Mesa de contratación 01/07/2024

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EL DÍA 1 DE JULIO DE 2024

### Sr. Presidente:

D. Manuel Fernández Toribio

### Vocales asistentes:

D<sup>a</sup>. M. Carmen Camargo Carrillo

(Secretaria General Acttal.)

D. Manuel Otero Cantudo

(Interventor Acttal. de Fondos)

D. Ramón Cano Piedra

### Secretario:

D. Francisco Luis Calvillo Sánchez

En la ciudad de Andújar y en la Sala de Comisiones de su Palacio Municipal, siendo las trece horas y treinta minutos se reunieron los señores y señoras epigrafiados(as) al margen, miembros de la Mesa de Contratación al objeto de celebrar reunión conforme al Orden del Día establecido para la sesión y que se detalla seguidamente,

**Punto Primero.- Apertura de los Sobres C (Oferta Económica y resto de documentos para su baremación de acuerdo con el resto de criterios de cuantificación automática, distintos al precio) y propuesta de adjudicación, si procede, presentados a la licitación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación de la **CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE JUVENTUD PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ANDÚJAR.****

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2024 y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado extendido por el Jefe de la oficina receptora de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

NUMERO	FECHA DE REGISTO FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2024 00013642	19/06/2024 09:50:10 19/06/2024	GRUPO MANGU & SABOA, S.L.	CONTRATACIÓN

EXTRACTO: OFERTA ECONÓMICA EXPT. EXPLOTACIÓN CASETA DE LA JUVENTUD EN FERIA 2024 (SOBRES A, B Y C)

A continuación, respecto de la oferta debidamente presentada, y tras comprobar que coincidía con el certificado de Registro de Entrada con la misma, por orden de la Presidencia, se procedió a la apertura del Sobre A "**Declaración Responsable**". Fue calificada la documentación por los miembros asistentes y Presidente de lo que resultó lo siguiente:

- **GRUPO MANGU & SABOA, S.L.:** Fue calificada favorablemente por los miembros asistentes de la Mesa de Contratación la documentación aportada por ser completa y coincidir con la solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, se procedió a la apertura del Sobre B (**Documentación para su baremación de acuerdo con los criterios que puedan valorarse mediante juicio de valor**) presentado por el licitador admitido.

Los miembros asistentes a la citada Mesa de Contratación acordaron dar traslado de la documentación aportada por el licitador admitido en el Sobre B al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, para que procediera a emitir informe de baremación considerando los criterios de valoración mediante juicio de valor recogidos en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación

En la sesión de hoy, por el Presidente de la Mesa se da lectura íntegra al informe redactado por el Coordinador de Juventud y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de fecha 28 de junio de 2024, de baremación de los criterios sujetos a juicio de valor de la proposición presentada, y del siguiente tenor literal:







A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, y en virtud de las competencias que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al requerimiento, recogida en la cláusula **DECIMOCUARTA** del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **MANGU&SABOA, S.L.**, con C.I.F. B-23.706.880, y domicilio social en Travesía 28 de febrero, nº 7 , C.P. 23.740 de Los Villares - Andújar (Jaén), la contratación mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, al ser la oferta más ventajosa, para la prestación de la **CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE JUVENTUD PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ANDÚJAR**, por el importe que se detalla a continuación, y con un plazo de ejecución de

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	Exento % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
1.300,00 €	----	1.300,00 €*

\* El precio de adjudicación del contrato deberá ser satisfecho en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la adjudicación y siempre antes de la formalización en documento de la concesión.

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciban las notificaciones de la adjudicación.

**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como al Área de Intervención, al Área de Juventud, a la Sección de Patrimonio y a Secretaría General.

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

../..

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento del presente, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Manuel Fernández Toribio

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco L. Calvillo Sánchez